



El Defensor del Paciente

C/ Carlos Domingo Nº 5 - C.P. 28047 Madrid

Tf.: Fax: 91 465 33 22/91 755 41 53

INFORMACIÓN PARA LOS AFECTADOS DE VOLKSWAGEN

1º.- Posibilidad de anular el contrato si el defecto afecta a seguridad, prestaciones prometidas, o renegociar precio y/o indemnización.-

2º.- Potencia: el coche tiene que mantener la potencia adquirida y señalada en el contrato de compraventa.

3º.- Rapidez: no se puede esperar a 2017.hay que formalizar la reclamación cuanto antes.-

Los plazos pueden perjudicar al cliente que no haya reclamado. Volkswagen tiene que reparar cuanto antes. el daño a la salud al medioambiente y el daño moral es diario, todos los gastos corren a cuenta de vw, y todas las piezas deben ser nuevas.-

4.- Si el vehículo pierde potencia o calidad, o más gasto de combustible y las emisiones son más altas de lo pactado previamente tras la reparación, hay que manifestarlo y para ello se deben guardar todas las facturas.

5.- Exigir reembolso de gastos alternativos y necesarios derivados de estos hechos.(coches de alquiler, viajes, teléfono, parkings, taxi etc. etc.).

6.- Exigir garantía sobre todas las actuaciones en el vehículo. (3 meses o 2000 km y pasar la ITV en su caso).

7.- Exigir una certificación de las nuevas emisiones que emita el vehículo y control de potencia.-

8.- Sin perjuicio de las acciones colectivas con plataformas, lo adecuado es ir por las dos vías .individual y colectiva. La individual abre el camino e interrumpe una posible prescripción. (Aunque esto último es difícil que se aprecie dado lo permanente del daño.).-

9.- Tener muy claro cuál es el hecho lesivo para cada propietario no solo el daño material sino el engaño y el daño a la salud causado.

Escribanos a: defensor.afectados.volkswagen@gmail.com

O llame al 91 465 33 22.